DICTAMEN U.O.C. N°35/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN U.O.C N° 029/21.-

Lugar y fecha : Asunción, 10 de Marzo de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo encomendado por la Máxima Autoridad mediante Nota Interna C.A.034-192/19: *Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, así como a las diferentes Unidades solicitantes, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Así mismo, en atención a los principios de economía y eficiencia y al criterio de razonabilidad, la Unidad de Control y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se constituyo al Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas, en el marco de la CVE 07-2021, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera a comparar los precios de los medicamentos que el Instituto de Previsión Social pretende adquirir en el presente llamado.

CONCLUSIÓN

De manera a ampliar el Dictamen U.O.C N°029/21 y en atención a lo expuesto, se proceden a realizar los ajustes correspondientes.

Considerando lo anteriormente expuesto, el monto total del llamado asciende a un total de Gs. 11.857.671.000 (Gs. Once mil ochocientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y un mil).- detallados a continuación:

Codigo	Codigo Catalogo	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Presentacion	Unidad de Medida	CANTIDADES MAXIMAS	COSTO REFERENCIAL	MONTO TOTAL ESTIMADO
1515	51152001-001	ATRACURIO 10 MG/ML INYECTABLE	Frasco Ampolla	Unidad	50.000	18.000	900.000.000
10678	51152006-9999	CISATRACURIO 5 MG/ML INYECTABLE	Ampolla	Unidad	15.600	59.900	934.440.000
1517	51142220-001	FENTANILO 0,1 MG INYECTABLE	Ampolla	Unidad	300.930	12.300	3.701.439.000
1521	51141919-002	MIDAZOLAN 15 MG INYECTABLE	Ampolla	Unidad	395.112	16.000	6.321.792.000
				TOTAL			**11.857.671.000**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Jefe de Oficina Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Codigo	Codigo Catalogo	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Presentacion	Unidad de Medida	CANTIDADES MAXIMAS	COSTO REFERENCIAL	MONTO TOTAL ESTIMADO	REF	PRECIO	REF	PRECIO	REF	PRECIO	PRECIO REF	METODO
1515	51152001-001	ATRACURIO 10 MG/ML INYECTABLE	Frasco Ampolla	Unidad	50.000	70.000	3.500.000.000	BIOETHIC	70.000	ACTA DE APERTURA CVE 07-21 MSPYBS	18.000	-	-	18.000	PRECIO MAS BAJO
10678	51152006-9999	CISATRACURIO 5 MG/ML INYECTABLE	Ampolla	Unidad	15.600	59.900	934.440.000	LPN 103-19	59.900	LPN 73-18	59.900	LPN 65-15	59.900	59.900	UNICO PRECIO
1517	51142220-001	FENTANILO 0,1 MG INYECTABLE	Ampolla	Unidad	300.930	12.300	3.701.439.000	FARMACENTER	12.130	ID 324.836 MIN. DEL INT	13.122	357.197 MIN. DEL INT	11.928	12.300	PROMEDIO REDONDEO
1521	51141919-002	MIDAZOLAN 15 MG INYECTABLE	Ampolla	Unidad	395.112	16.000	6.321.792.000	65 % efarma DUTRIEC	16.250	65% efarma V.SCAVONNE	16.510	-	-	16.000	PROMEDIO REDONDEO

CALCULO AUXILIAR S/ ACTA DE APERTURA Y CANTIDADES SOLICITADAS ADENDA 4				
item	descripcion	OFERTA	CANTIDAD SOLICITADA S/ ADENDA 4	COSTO UNITARIO S/ ACTA
1	BESILATO DE ATRACURIO INYECTABLE	1.260.000.000	70.000	18.000
2	MIDAZOLAM 5 MG/ML AMPOLLA X 10 ML	6.780.000.000	113.000	60.000
3	MIDAZOLAM 5 MG/ML AMPOLLA X 3 ML	3.000.000.000	150.000	20.000
3	MIDAZOLAM 5 MG/ML AMPOLLA X 3 ML	2.625.000.000	150.000	17.500

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2021

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO,** siendo las **15:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **el Abg. Cristian Ríos,** representante del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la DOC, el **Sr. Miguel León,** del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones; para el acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID N° 395.175.**

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **QUIMFA S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 250.000.000. Póliza Nº: 1508005416 Vigencia: Desde el 05/03/2021 al 31/08/2021. licitaciones@quimfa.com.py FOLIADO DEL 001 al 044.	**Gs. 3.000.000.000.**
2. **INTERLABO S.R.L.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 67.800.000 Póliza Nº: 1508004181. Vigencia: Desde el 05/03/2021 al 05/09/2021. andrea.candia@linterlabo.com.py FOLIADO DEL 001 al 075.	**Gs. 1.260.000.000**
3. **V Y T FARMA S.A.** Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: Gs. 200.000.000 Póliza Nº: 1508015945 Vigencia: Desde el 09/03/2021 al 04/10/2021. licitacion@vytfarma.com.py FOLIADO DEL 001 al 064.	**Gs. 2.625.000.000.**
4. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 210.000.000 Póliza Nº: 1508050584. Vigencia: Desde el 09/03/2021 al 16/08/2021. licitaciones@mathercompany.com.py FOLIADO DEL 001 al 109.	**Gs. 6.780.000.000.**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC. ----------

e) Forma parte de la presente la Hoja de Observación de la firma QUIMFA S.A.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
MSPYBS D.O.C.

Miguel León, Jefe
Dpto. Procesos Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F

Alvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 09/03/2021 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Dólar Compra: 6.480.
Dólar Venta: 6.650.

ABG. CRISTIAN RIOS
Departamento de Procesos Complementarios y Exc. DOC-DGAF

AB. CHRISTIAN RIOS C.
MSPYBS D.O.C.

SR. MIGUEL LEÓN
Departamento de Procesos Complementarios y Exc. DOC-DGAF

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Elvis Franco
Licitaciones
VyT Farma S.A.

92

PAC Nº: 395.175

ADENDA Nº 04/21

DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 7/21 "ADQUISICION DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID N° 395.175,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** ABG. NORMA POOL, Directora Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 9 *de marzo de 2021.*** **Hora: *14:50***
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 9 *de marzo de 2021.*** **Hora: *15:00***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*

Miguel León
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.C.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dra. Ruth Díaz

- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

***"Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Nº	Cód. Cat.	Descripción	Denominación	Especificaciones técnicas	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad solicitada
1	511520 01-001	Besilato de Atracurio Inyectable	Atracurio	10 mg/ ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	70.000
2	511419 21-002	Midazolam	Midazolam	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla por 10 ml	113.000
3	511419 21-002	Midazolam	Midazolam	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla por 3 ml	150.000

***Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarias y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

1. La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Besilato de Atracurio inyectable*	*35.000*	70.000	UNIDAD	*Parque Sanitario del MSPBS*	*CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN*
2	*Midazolam*	*56.500*	113.000	UNIDAD	*Parque Sanitario del MSPBS*	
3	*Midazolam*	*75.000*	150.000	UNIDAD	*Parque Sanitario del MSPBS*	

***CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.**

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 395.175

A: Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarias y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contrato Abierto por Cantidades minimas y maximas

N°	Cód. Cat.	Descripción	Denominación	Especificaciones técnicas	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Marca	Procedencia	Precio Referencial Iva inc	Cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Unitario Iva Incl.	Monto total Iva Incl.
1	51152 001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	Atracurio	10 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla			17.503	35.000	70.000		
2	51141 921-002	Midazolam	Midazolam	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 10 ml			60.000	56.500	113.000		
2	51141 921-002	Midazolam	Midazolam	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 3 ml			19.500	75.000	150.000		

Monto Total Mínimo Gs.:

Monto Total Máximo Gs.:

Miguel León, Jefe
Dpto. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F

Firma: _____

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Los demas puntos y secciones no mencionados permanecen invariables.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.C.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Asunción, 8 de marzo de 2021